

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (28) de febrero de dos mil veintitres (2023)

11 00 14 00 30 13 **2019-01121**

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 76 del C.G.P. se dispone:

1.- Téngase para todos los efectos que la abogada LAURA XIMENA PERDOMO CEDEÑO reasume el poder otorgado por la parte actora.

2.- *SECRETARÍA* proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 8 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 09 Hoy 01-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario